



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000096-2024-GR.LAMB/GR [325251897 - 3]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000234-2024-GR.LAMB/GR [325251897-2] del 21 de febrero de 2024 de la Gobernación Regional, el Informe Técnico N° 000016-2024-GR.LAMB/OERH [325251897-1] de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, el Memorando N° 000230-2024-GR.LAMB/GR [325251897-0] de la Gobernación Regional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 000230-2024-GR.LAMB/GR [325251897-0] y de conformidad con el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", se remitió a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos el currículum vitae del Mg. CARLOS EDUARDO ORBEGOSO SALAZAR, a fin de que se evalúe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, para el cargo de confianza de Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, con Informe Técnico N° 000016-2024-GR.LAMB/OERH [325251897-1], la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, en atención al documento antes mencionado, concluye que el Mg. CARLOS EDUARDO ORBEGOSO SALAZAR, sí cumple con el perfil del cargo para desempeñarse como Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, en el marco de las políticas y objetivos propuestos por la actual gestión administrativa regional período 2023 – 2026, así como de las estrategias de gobierno en marcha orientadas a optimizar la administración regional para el desarrollo de la Región Lambayeque de conformidad con sus planes institucionales, corresponde proceder a la designación de un profesional que cumpla con los requisitos exigidos para asumir el cargo de confianza antes citado;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que, es atribución del Presidente Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", respectivamente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Mg. CARLOS EDUARDO ORBEGOSO SALAZAR, a partir del 22 de febrero de 2024, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Lambayeque, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR** la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
GOBERNACIÓN REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000096-2024-GR.LAMB/GR [325251897 - 3]

Firmado digitalmente  
JORGE LUIS PEREZ FLORES  
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 21/02/2024 - 18:01:16

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS  
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
21-02-2024 / 17:16:03

- SECRETARIA GENERAL  
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ  
SECRETARIA GENERAL  
21-02-2024 / 17:15:29